

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021

Asistentes:

PRESIDE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a. Rebeca Peral Casado

Excusa asistencia

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Jesús Eladio Matesanz Matesanz

(Tesorero Municipal art.13 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público)

Se abre la sesión a las catorce horas y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y ocho minutos.

ACUERDOS:

Nº1/265/2021.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad, **ratificar la urgencia de la convocatoria.**

CONCEJALIA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL

Nº2/266/2021.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2021-2022.

Examinada y debatida la propuesta, por unanimidad de sus Miembros **ACUERDA aprobar la Propuesta y, en consecuencia, las Bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de material escolar**

para menores que cursen segundo ciclo de educación infantil o educación especial (educación infantil) y material tic (tecnologías de información y comunicación: tabletas y ordenadores) para menores que cursen educación primaria, educación secundaria obligatoria, educación especial en enseñanza básica obligatoria, y material tic y/o libros de texto para menores que cursen bachillerato o formación profesional básica o de grado medio, en el curso 2021-2022.

Autorizando el gasto necesario cuyo importe asciende a 100.000 euros y disponiendo la convocatoria, una vez realizadas las publicaciones pertinentes.